

000193
RESOLUCIÓN No.

30 ENE. 2019

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma al señor **LUIS LUCIANO MEZA FONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía N°.72.312.597, expedida en Santo Tomas – Atlántico, que le confirió el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD BILOGÍA Y QUÍMICA** el día 31 de mayo de 2000, según consta en el Acta de Grado N° 2, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

El señor **LUIS LUCIANO MEZA FONTALVO**, mediante escrito radicado del 19 de diciembre del año 2018, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de deterioro.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$ 86.000.
- Copia de la denuncia por pérdida del documento.
- Copia de la cédula de Ciudadanía.
- Copia del acta de grado.
- Copia del diploma de grado.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico, confirmó mediante correo electrónico, de fecha 22 de enero de 2019, que el diploma original se encuentra registrado en el Libro N° 01-A, Folio N° 13, Registro N°.451, con fecha de Grado: 31 de mayo de 2000, Acta de grado N°. 2.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD BILOGÍA Y QUÍMICA** al señor **LUIS LUCIANO MEZA FONTALVO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. N°.72.312.597, expedida en Santo Tomas – Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El duplicado del diploma del señor **LUIS LUCIANO MEZA FONTALVO**, se registrará internamente en la Secretaría General en el Libro 001-D, Registro 1.123, Folio N°.29, Acta de grado No 2, fecha de grado: 31 de mayo de 2000.


ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ.
Rector



R/ Roberto Henríquez N.
Secretario General
P/ K.J.B.